

18 AGO. 2026

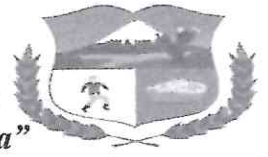
CONSIDERANDO:

Que, en adición a ello, mediante los literales c) y d) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 de los Lineamientos, se establece que es el Titular de la Entidad quien designa a la Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa y aprueba la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la mencionada unidad orgánica;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 805 -2026-DG-DISA APURIMAC II.

18 AGO. 2026

Andahuaylas,

Que, con Informe N° 0158-2026/CPCED-DG/DISA APURIMAC II, de fecha 07 de agosto del año 2026, el Coordinador del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección de Salud Apurímac II, emite el Plan de Operaciones II Simulacro Nacional Multipeligro 2026 de la Dirección de Salud Apurímac II, el cual tiene como finalidad fortalecer la capacidad de preparación, organización y respuesta del sector salud ante situaciones de emergencia y desastres, mediante la participación activa en el II Simulacro Nacional Multipeligro, 2026, garantizando la continuidad operativa de los servicios de salud y la protección de la población;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 173-2026-GORE APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el documento técnico denominado: “PLAN DE OPERACIONES DEL II SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO 2026 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II, por los motivos expuestos en la presente y cuyo documento en anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Conformación del GRUPO DE COMANDO para la ejecución del Plan de Operaciones del II Simulacro Nacional Multipeligro 2026 de la Dirección de Salud Apurímac II, de acuerdo al siguiente detalle, o por quienes legalmente ocupen dichos cargos.

Comandante del Evento

Cargo: Directora General de la DiSA Apurímac II

Coordinador de Operaciones.

Cargo: Director de Salud de las Personas / Jefe de Servicios de Salud

Coordinador de Planeamiento.

Cargo: Responsable de Planeamiento Estratégico

Coordinador de Logística.

Cargo: Jefe de Logística / Administración

Coordinador de Epidemiología

Cargo: Responsable de Vigilancia Epidemiológica

Coordinador de Comunicaciones

Cargo: Responsable de Comunicaciones / Imagen Institucional

Responsabilidades:

Coordinador de Recursos Humanos

Cargo: Jefe de Personal

Enlace Interinstitucional

Cargo: Representante designado.

Responsable del COES Salud

Cargo: Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, al Coordinador de la Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, realizar las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y ejecución de las disposiciones establecidas en el presente Plan, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO. –NOTIFICAR, la presente resolución al Coordinador de la Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, a los interesados y Direcciones Ejecutivas competentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Informado
Archivado



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURIMAC II

Maq. Doris Carrión Gonzales
DIRECTORA GENERAL